

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHOS CARGOS

Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Etapas del proceso de selección y designación	1
3.	Personas aspirantes propuestas	1
4.	Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas	2
	Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz	
C	ONCLUSIONES	20
וח	CTAMEN	20

1. Objetivo

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de dos Consejerías Electorales del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

2. Etapas del proceso de selección y designación

El 26 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo **INE/CG325/2025**, mediante el cual se emitió, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de dos Consejerías Electorales del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la Base Séptima de la Convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha	Personas aspirantes		Personas aspirantes		
Actividad	i ecila	M	Н	NB Total		Total
Registro de aspirantes • Habilitación de formatos • Habilitación del Sistema de Registro	27 marzo al 15 abril	107	145	6	258	Registros
Desistimientos		1	0	0	1	
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo INE/CVOPL/01/2025	6 de mayo	93	133	6	232	Cumplieron requisitos
Desistimientos		1	1	0	2	
Examen de conocimientos	17 de mayo	83	114	5	202	Aplicaron examen
Resultados	26 de mayo	17	15	2	34	Pasaron examen
Solicitudes de revisión	27 de mayo	3	2	0	5	Revisiones de examen
Diligencias de revisión	28-30 de mayo	Ŭ		Ŭ		rteviciones de oxamen
Cotejo documental	26 de mayo	17	15	2	34	Realizaron cotejo
Ensayo	14 de junio	17	15	2	34	Aplicaron ensayo
Resultados	31 de julio	11	10	1	22	Pasaron ensayo
Solicitudes de revisión Bilinary de revisión	2 de agosto	2	2	1	5	Revisiones de ensayo
Diligencias de revisión	5-7 de agosto	4.4	40			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Valoración curricular y entrevista		11	10	1	22	Personas convocadas
Prueba de competencias Resultados	16 de agosto	11	10	1	22	Aplicaron prueba
Solicitudes de revisión	25 de agosto				 	
Diligencias de revisión	26 de agosto	0	0	0	0	Revisiones de prueba
Entrevistas	28 de agosto				 	-
Aprobación de calendario mediante	1 de octubre	11	10	1	22	Entrevistas realizadas
Acuerdo INE/CVOPL/03/2025						
Designación • Propuesta de la CVOPL al CG	28 de octubre	3	2	0	5	Personas propuestas

3. Personas aspirantes propuestas

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, los perfiles de

quienes se proponen a continuación han resultado ser los más adecuados conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- Brenis Jiménez Daniela
- Castillo Solís Cathia Elizabeth
- Guerra Osorno Marcela Dolores
- Martínez Saldaña Hugo Alberto
- Olmos García Gandhi

4. Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para ocupar dos Consejerías Electorales del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Brenis Jiménez Daniela

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Veracruz, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 38 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2025.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Veracruz, emitido en marzo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Ciencias de la Comuncación expedido el 9 de septiembre de 2010, por la Universidad Veracruzana.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

 Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Veracruzana, que acredita con copia certificada de título profesional expedido el 9 de septiembre de 2010 por dicha institución académica.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Consejera Electoral en el Consejo Distrital 8 del Instituto Nacional Electoral de Veracruz, a partir del 2 de diciembre de 2024.

Cargos anteriores:

- Consejera Electoral en el Consejo Distrital 8 del Instituto Nacional Electoral de Veracruz, del 1 de diciembre de 2023 al 14 de junio de 2024.
- Consejera Electoral en el Consejo Distrital 8 del Instituto Nacional Electoral de Veracruz, del en la elección extraordinaria de Tlacotepec de Mejía en 2022.
- Consejera Electoral en el Consejo Distrital 8 del Instituto Nacional Electoral de Veracruz, en el proceso de revocación de mandato del año 2022.
- Consejera Electoral en el Consejo Distrital 8 del Instituto Nacional Electoral de Veracruz, en las elecciones concurrentes de 2020-2021.
- Consejera Electoral en el Consejo Distrital 8 del Instituto Nacional Electoral de Veracruz, en las elecciones de 2017-2018.
- Secretaria del Consejo Municipal de La Antigua del OPLE de Veracruz durante el proceso de 2016-2017.
- Vocal de Capacitación Electoral en el Consejo Distrital 13, Emiliano Zapata, del OPLE de Veracruz durante el proceso de 2015-2016.

D) Docencia

La persona aspirante no refirió algún evento de docencia en su curriculum vitae

E) Publicaciones:

La persona aspirante no refirió alguna publicación en su curriculum vitae

F) Organizaciones sociales

La persona aspirante no refirió alguna publicación en su curriculum vitae

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación 7.55		
Examen			
	Letra	Número	
Encovo	А	79.50	
Ensayo	В	64.00	
	В	51.50	
	Consejería 1	61.67	
Valoración curricular y	Consejería 2	70.17	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	74.17	
(5.2000)	Consejería 4	80.67	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional adquirida a partir de su desempeño en diversos cargos electorales le ha permitido desarrollar un sólido dominio en las competencias de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación y toma de decisiones colegiadas.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta sobre una experiencia en la que su equipo de trabajo enfrentó un obstáculo importante, relató que durante el proceso electoral del Poder Judicial coordinó con las consejerías y vocalías distritales la adquisición e implementación de teclados externos para agilizar las labores de captura y escrutinio, tras detectar el cansancio del personal y la dispersión de esfuerzos. Su iniciativa permitió unificar criterios, mejorar la eficiencia operativa y mantener la coordinación aun ante la ausencia temporal de la presidencia distrital.

Este razonamiento permite observar que la aspirante demuestra una alta capacidad para la negociación y la búsqueda de consensos, privilegiando la colaboración, la objetividad y la toma de decisiones estratégicas orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Agregar los elementos de valoración que resulten pertinentes y refuercen la propuesta, de acuerdo con la entrevista realizada.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>ver.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

Castillo Solís Cathia Elizabeth

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Veracruz, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 38 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Quintana Roo, emitido en mayo de 2025

• Copia certificada de título o cédula

De la cédula de de Licenciatura en Derecho expedida el 26 de junio de 2014, por la Secretaría de Educación Pública.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Universidad Anáhuac, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 26 de junio de 2014 por la Secretaría de Educación Pública.
- Diplomado en Compliance y reforma laboral, concluido en el año 2023
- Maestría en administración pública por la Universidad Anáhuac concluida en el año 2023
- Especialidad en políticas y gestión pública concluida en el año 2022
- Diplomado en derecho electoral concluido en el año 2020
- Diplomado en diseño y evaluación de políticas públicas concluido en el año 2016.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual: Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo

Cargos anteriores: Vocal de Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral

Experiencia electoral: Actualmente se desempeña como Vocal Local de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo, ha sido Vocal de Organización Distrital anteriormente desde septiembre de 2017, que ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional.

D) Organizaciones sociales

Cuenta con el cargo de secretaria en el Instituto Veracruzano para a sustentabilidad regional A.C., desde noviembre de 2015.

E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación 8.50		
Examen			
	Letra	Número	
Encovo	С	46.00	
Ensayo	В	73.50	
	В	63.50	
	Consejería 1	0.00	
Valoración curricular y	Consejería 2	82.00	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	73.50	
(5.502)	Consejería 4	73.50	

F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional adquirida a lo largo de su trayectoria en el ámbito electoral le ha permitido consolidar un dominio elevado en las competencias de liderazgo, análisis técnico, comunicación institucional y trabajo colaborativo. Su paso por diversas adscripciones en el Instituto Nacional Electoral, así como su actual desempeño como Vocal de Organización en la Junta Local de Quintana Roo, reflejan una sólida comprensión operativa y estratégica de los procesos electorales.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta sobre posibles mejoras a los mecanismos de recolección y capacitación en el OPLE de Veracruz, propuso establecer un sistema de habilitación previa para quienes aspiren a integrar los consejos distritales y municipales, similar al modelo del Poder Judicial. Su planteamiento busca elevar la calidad técnica del personal y fortalecer la certeza en las etapas del proceso electoral. Asimismo, al abordar la revisión de los sistemas de cómputo en Veracruz, subrayó la importancia de la planeación preventiva, la transparencia y la mejora continua.

Este razonamiento evidencia que la aspirante posee una visión analítica, incluyente y orientada a la eficiencia institucional, con un claro enfoque en la profesionalización del servicio electoral y la confianza ciudadana en las autoridades comiciales.

G) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>ver.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Veracruz, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 39 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2035.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Veracruz, emitido en mayo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

De la cédula profesional en Licenciatura en Mercadotecnia expedida el 1 de junio de 2022, por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en mercadotecnia por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, que acredida con cédula profesional de fecha 1 de junio de 2022.
- Maestra en administración pública por el Colegio de Veracruz, maestra en políticas y género por la FLACSO, concluida en 2016.
- Maestría en estadística por la American University Washington D.C., concluida en 2018.
- Diplomado en ciencia de datos por la American University Washington D.C., concluido en 2018.
- Especialidad en derecho procesal electoral del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, concluida en 2023.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Coordinadora de Participación Ciudadana en el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a partir del 1 de enero de 2021.

Cargos anteriores:

- Profesora invitada en la Universidad Veracruzana, del 20 de agosto de 2025 al 7 de diciembre de 2024.
- Profesora invitada en la Universidad Veracruzana, del 1 de febrero de 2022 al 2 de julio de 2022.

- Consultora Independiente del 1 de noviembre de 2019 al 1 de dicimebre de 2020.
- Asesora en el Organismo Público Local Electoral de Veracruz del 1 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2019.
- Docente de asignatura en la Escuela de Bachilleres Antonio María de Rivera del 1 de febrero de 2013 al 28 de marzo de 2025.
- Analista en la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, del 2 de febrero de 2011 al 31 de octubre de 2016.

Experiencia electoral:

- Coordinadora de participación ciudadana en el OPLE de Veracruz
- Asesora de Consejería en el OPLE de Veracruz

D) Docencia

- Sinodal de tesis de licenciatura en la ENES UNAM de Morelia
- Concurso a las mejores tesis 2022 en la FLACSO México.
- Impartición del curso sobre análisis estadístico desde una perspectiva feminista interseccional.
- Impartición del curso sobre feminismo de datos.
- Impartición de asignatura en políticas públicas y género.
- Impartición de sesión sobre feminismo de datos en cursos de posgrado.

E) Publicaciones:

- Capítulo 2. La captura del presupuesto, informe país 2021, sobre el combate a la corrupción en México.
- Analizando el registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres.
- Capítulo 5. Los tribunales estatales de justicia administrativa en el contexto de los sistemas estatales anticorrupción: retos y perspectivas en materia de coordinación.
- Violencia familiar, antes y durante el COVID-19
- Hacia una auditoría de las cifras delictivas un análisis de los registros de violencia contra las mujeres.
- Cómo fueron elegidos los municipios con alerta de género.
- Dinámica y factores que inciden en las distribuciones de los puestos de toma de decisiones entre hombres y mujeres al interior de las universidades, caso de estudio, direcciones de la facultad de la UV.

F) Organizaciones sociales

- Iniciativa Feminismo de Datos, como fundadora y organizadora, desde el 15 de diciembre de 2018.
- Bookclub feminista, como fundadora y coorganizadora, desde el 13 de agosto de 2018.
- R-Ladies Xalapa, como fundadora y coorganizadora, desde el 30 de julio de 2018.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	8	3.70	
	Letra	Número	
Ensayo	В	62.50	
	С	44.00	

Etapa	Calificación		
	В	64.00	
Valoración	Consejería 1	75.37	
curricular y entrevistas	Consejería 2	68.27	
(Grupo 1)	Consejería 3	80.17	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y académica de la aspirante refleja un sólido dominio en las competencias de innovación, liderazgo, análisis estratégico y comunicación institucional. Su trayectoria combina la docencia universitaria, la investigación en temas de género y su colaboración en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del OPLE de Veracruz, donde ha promovido el uso de herramientas de ciencia de datos e inteligencia artificial aplicadas al ámbito electoral.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta sobre cómo sus conocimientos podrían traducirse en acciones concretas en el OPLE de Veracruz, propuso implementar una política de datos abiertos y un programa interno de inteligencia artificial para optimizar procesos, fortalecer la transparencia y fomentar la participación ciudadana en el análisis de información pública. Asimismo, destacó la necesidad de consolidar mecanismos de socialización de los protocolos en materia de violencia política contra las mujeres, subrayando que no basta con difundirlos, sino generar espacios de reflexión que garanticen su comprensión y aplicación efectiva.

Este razonamiento evidencia que la aspirante posee una visión contemporánea e integral del quehacer electoral, orientada a la modernización institucional, la inclusión sustantiva y la incorporación de tecnologías emergentes para fortalecer la confianza ciudadana en los procesos democráticos.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>ver.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

Martínez Saldaña Hugo Alberto

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Veracruz, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 33 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2030.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Xalapa, Veracruz, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 11 de febrero de 2015, por la Universidad Veracruzana.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho con título expedido el 11 de febrero de 2015, por la Universidad Veracruzana.
- Maestro en Derechos Humanos y Juicio de Amparo con cédula profesional expedida el 20 de junio de 2023, por la Universidad Veracruzana.
- Especialidad en Derechos Humanos por la Universidad de Castilla la Mancha, generación 2015-2016.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Jefe de Departamento de Monitoreo y Atención en Materia Electoral en el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, desde el 1 de noviembre de 2019.

Cargos anteriores:

- Encargado de la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas en la Fiscalía General del Estado de Veracruz, del 20 de marzo al 13 de septiembre de 2019.
- Subdirector del Centro de Atención Integral en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Veracruz, del 1 de noviembre de 2017 al 15 de marzo de 2019.
- Director de Procesos en la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, del 16 de enero al 31 de octubre de 2017.

• Jefe de Departamento de Evaluación de Riesgos en la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, del 1 de febrero de 2016 al 15 de enero de 2017.

Experiencia electoral:

• Jefe de Departamento de Monitoreo y Atención en Materia Electoral en el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, desde el 1 de noviembre de 2019.

D) Publicaciones:

- Martínez Saldaña, H.A. (et al). Por la transformación del Instituto Nacional Electoral en la Comisión Nacional de Derechos Humanos Partidizada, 2024
- Martínez Saldaña, H.A. Paridad de género en la designación de secretarías de despacho en Donde estamos y cómo organizarla, 2023.
- Martínez Saldaña, H.A. La necesidad de un nuevo mecanismo de selección de los miembros de los organismos autónomos garantes de los derechos a la transparencia y accesos a la información en el ámbito subnacional, 2022.

E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	8.75		
	Letra	Número	
Encovo	А	80.00	
Ensayo	А	86.00	
	В	62.50	
	Consejería 1	64.10	
Valoración curricular y	Consejería 2	60.60	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	90.60	
(С.аро о)	Consejería 4	62.10	

F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

Derivado de su experiencia en cargos directivos y aunado a los argumentos esgrimidos por el aspirante, es posible apreciar sus habilidades de liderazgo y negociación, mismas que serían valoradas al interior del Consejo General por integrar elementos que faciliten la creación de consensos apegados a la legalidad.

En ese sentido, es sobresaliente su conocimiento relativo a la diversidad lingüística que posee la entidad, pues detalló que en Veracruz se cuenta con 15 lenguas indígenas, con 29 variantes, pertenecientes a cinco familias lingüísticas; cuya información fue fundamental para la realización de actividades de inclusión de pueblos y comunidades indígenas a través de gestiones con la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, la AVELI, para poder realizar interpretaciones

en las principales lenguas indígenas. Lo anterior, refirió que con el propósito de divulgar las funciones del Organismo Público Local Electoral y, principalmente, hacer que la ciudadanía hablante de una lenga indígena tenga conocimiento de las convocatorias para contender por algún cargo de elección popular.

Además, precisó que tuvo un papel importante en la inclusión de esos grupos, siendo jefe de departamento adscrito a la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, tuvo la oportunidad de participar en el diseño de acciones afirmativas mediante la consulta libre e informada que se realizó en Veracruz y, particularmente en el distrito de Papantla al cual asistió.

De lo anterior, se advierte que el aspirante tiene pleno conocimiento sobre las características culturales de la entidad, así como las estrategias que ha encauzado el Organismo Público Local para ampliar la participación y representación política de la ciudadanía hablante de una lengua indígena. Lo cual es sinónimo de su profesionalismo y compromiso ético por la búsqueda de mecanismo que favorezcan la diversidad basada en la escucha y el diálogo de distintas cosmovisiones.

Por otro lado, durante la entrevista fueron destacables sus habilidades de negociación y trabajo en equipo dada su experiencia como director en la Comisión de Protección a Periodistas, mismo que funciona de manera colegiada, es que conoce las alternativas plausibles para la búsqueda de consensos y del funcionamiento de los organismos con autonomía constitucional.

En consecuencia, detalló que una las experiencias complicadas, pero de las cuales le dio el correcto cause, fue cuando la Secretaria de Seguridad les solicitó la reducción del número de elementos policiacos que estaban asignados como custodia 24 horas; lo cual fue solventado mediante la presentación de un análisis técnico para justificar la necesidad de las medidas que estaban siendo dictadas, primero a nivel interno para obtener el consenso con las y los comisionados y después para presentar una propuesta a la Secretaría, quien finalmente reconsidero la petición y cedió a las propuestas emitidas.

En virtud de lo expuesto, se resalta su profesionalismo por promover una negociación basada en el diálogo y en datos duros que permitieron dar firmeza argumentativa en pro de la defensa de los derechos humanos como es la libertad de expresión del ejercicio periodístico.

Por último y de conformidad con lo detallado, se considera idóneo al aspirante propuesto para la integración del Consejo General, pues posee las habilidades y la trayectoria profesional que le permitirán ejercer con rectitud el encargo.

G) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>ver.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

Olmos García Gandhi

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Veracruz, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 36 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2031.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Xalapa, Veracruz, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 19 de febrero de 2013, por la Universidad Veracruzana.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho con título expedido el 19 de febrero de 2013, por la Universidad Veracruzana.
- Maestro en Derecho Constitucional y Amparo con título expedido el 30 de octubre de 2016, por la Universidad Cristóbal Colón.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Secretario de Estudios y Cuenta y Coordinador en el Tribunal Electoral de Veracruz, desde el 1 de enero de 2021.

Cargos anteriores:

- Jefe de Asesoras y Asesores en el Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz, del 15 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2020.
- Secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, del 1 de mazo al 31 de mayo de 2014.

- Actuario Judicial en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013.
- Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, del 16 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2015.

Experiencia electoral:

- Secretario de Estudios y Cuenta y Coordinador en el Tribunal Electoral de Veracruz, desde el 1 de enero de 2021.
- Jefe de Asesoras y Asesores en el Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz, del 15 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2020.
- Secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, del 1 de marzo al 31 de mayo de 2014.
- Actuario Judicial en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013.
- Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, del 16 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2015.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	8.35		
	Letra	Número	
Encovo	В	66.50	
Ensayo	В	66.00	
	А	85.50	
	Consejería 1		
Valoración curricular y	Consejería 2	92.59	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	78.09	
(С. аро 2)	Consejería 4	89.59	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

Derivado de la entrevista, se desprende que el aspirante cuenta con habilidades gerenciales que toda Consejería Electoral debe de poseer como es la búsqueda de consensos mediante el diálogo y la negociación para la resolución de conflictos; lo cual es pieza angular en un órgano colegiado como lo es el Consejo General.

En ese tenor, el aspirante comentó que una de sus experiencias en las que tuvo una participación destacable fue cuando encabezo un grupo de trabajo, cuyo principal y único propósito era dirimir

las desavenencias que existían entre las representaciones partidistas derivado del recuento de la elección del municipio de Poza Rica, Veracruz; lo cual requirió puntualizar la forma en que se podrían reservar los votos y, principalmente, sobre la ruta a seguir para hacer efectivos sus escritos de protesta.

De lo anterior, se rescata su habilidad de liderazgo para coordinar el diálogo y los puntos de acuerdo entre las partes, situación que además requirió de habilidades de negociación y comunicación, a efecto de definir con claridad los votos que serían reservados para que el Tribunal determinará lo procedente.

En un segundo momento, el aspirante destaco como área de oportunidad la planeación estratégica mediante la modificación de reglamentos que darían pauta a la actualización de la forma en que se trabaja y, con ello, la definición de nuevas comisiones; esto con el propósito de hacer frente a las particularidades que se presentan proceso tras proceso. Asimismo, el aspirante destacó que otra área de oportunidad sería la priorización de los sistemas computacionales, a efecto de que sean utilizados como herramientas que faciliten el trabajo de las Consejerías Electorales.

Finalmente, el aspirante resaltó que otra de las áreas a mejorar es el de la participación ciudadana por parte de las juventudes, pues detalló que en el proceso electoral anterior inmediato se detectó un 60% de participación y ahora fue de aproximadamente 49.9%; por ello, considera que es menester fortalecer la participación de dicho grupo etario como medida que promueva el ejercicio del derecho humano a votar.

En virtud de lo anterior, se considera que el aspirante cuenta con las herramientas técnicas y las habilidades gerenciales que respaldan su idoneidad para ser designado como Consejero Electoral, pues derivado de su experiencia en materia electoral, aunado a los escenarios adversos a los que se ha enfrentado y que ha sabido gestionar mediante la comunicación basada en la legalidad, es que se infiere que el aspirante posee aptitudes necesarias para desempeñarse con profesionalismo dentro del Consejo General.

F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, ver.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

5. Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

La convocatoria para la designación de dos Consejerías Electorales del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz no estuvo dirigida exclusivamente a especialistas en materia electoral ni a personas con amplia trayectoria en el ámbito académico o práctico. Esta designación obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección del OPL, considerando no solo conocimientos técnicos en materia electoral, sino también competencias en argumentación, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, elementos indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

El objetivo es conformar un cuerpo colegiado que articule la experiencia de quienes han participado en órganos deliberativos o grupos de trabajo ante diversas instancias, así como de quienes han ejercido funciones en el servicio público, tanto a nivel local como federal. Esta experiencia se complementa con la visión de personas provenientes del ámbito privado o estrictamente académico que incursionan por primera vez en el ámbito electoral. La diversidad de perfiles busca enriquecer el análisis, la deliberación y la toma de decisiones del Consejo General.

La combinación de los perfiles de las personas aspirantes propuestas y de quienes actualmente integran el OPL, tiene como propósito fortalecer la conformación y funcionamiento de este órgano de dirección, asegurando pluralidad, profesionalismo y eficacia institucional.

En este contexto, se realizó un análisis integral de los perfiles de las personas aspirantes, concluyendo que quienes se proponen en el presente dictamen resultan idóneas para ocupar los cargos, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Cabe precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la elaboración del ensayo no tienen carácter acumulativo ni determinante. Es decir, el hecho de que una persona aspirante haya obtenido las calificaciones más altas en dichas etapas no implica, por sí solo y de manera automática, su designación. Estos resultados únicamente permitieron avanzar a las siguientes fases del procedimiento, sin constituir un criterio definitivo para la selección final.

En la etapa de entrevista se evalúa el nivel de dominio que cada persona aspirante posee respecto de las competencias requeridas para el cargo, así como otros elementos de interés y relevancia. Esta evaluación se realiza a partir de la exposición de experiencias profesionales y laborales, así como de la respuesta a situaciones hipotéticas que podrían enfrentar en caso de ser designadas.

La entrevista se enfoca en aspectos específicos de la trayectoria profesional, incluyendo la ética, el apego a los principios rectores y cualquier otro elemento que el equipo entrevistador considere pertinente. El objetivo es identificar el grado de desarrollo de las cinco competencias clave definidas para el cargo de consejería electoral.

Dichas competencias están descritas conforme al perfil referencial del cargo, considerando las atribuciones y funciones establecidas en la normativa local aplicable.

Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con

diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

• Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que la etapa de entrevista tiene como propósito evaluar, en condiciones de igualdad, a todas las personas aspirantes, considerando la diversidad de perfiles que acceden a esta fase, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional, laboral y electoral.

Para llevar a cabo la selección, se atendió lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, el cual establece que en cada una de las etapas del procedimiento se debe garantizar:

- La paridad de género;
- Una composición multidisciplinaria y multicultural;
- La evaluación de las personas aspirantes conforme a los principios de objetividad e imparcialidad;
- La no discriminación por motivos de origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este marco normativo asegura que el proceso de designación se realice bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del órgano colegiado.

Ahora bien, el Organismo Público Local Electoral de Veracruz cuenta con la siguiente integración:

Conformación OPLEV

Presidencia	Consejeras	Consejeros
Consejera	2	1
Presidenta	3	I

La propuesta que se somete a consideración incluye un número de perfiles superior al de las vacantes disponibles, pues de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes, en la que se garantizará la paridad de género para que de esta se designe a quienes ocuparán los cargos. Por lo tanto, la integración final del OPL dependerá de las designaciones que se realicen.

No obstante, de las propuestas que resulten seleccionadas podría derivarse una integración de cuatro hombres y tres mujeres, lo cual garantiza la paridad de género. Y, en caso de que se designe un mayor número de mujeres —por ejemplo, cinco mujeres y dos hombres—, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

Por lo que hace a la composición multidisciplinaria, la formación académica de las y los cuatro Consejeros Electorales que permanecen en su encargo, corresponde a las Licenciaturas en Derecho, Historia y Sociología, mientras que, quienes se proponen en el presente dictamen tienen formación académica en las Licenciaturas en Derecho y Sociología, y del análisis de sus actividades profesionales, así como de su especialización académica, se desprende que tienen experiencia en el Servicio Profesional Electoral Nacional, así como en la Academia e instituciones promotoras de la equidad de género. De ahí que, en su integridad, el órgano superior de dirección contará con personas de diversas formaciones académicas garantizando así una composición multidisciplinaria.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro "ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, la propuesta que se plantea en el presente dictamen es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan

con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas cuentan con los perfiles que podrían hacerlas idóneas para ocupar dos Consejerías Electorales del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDA. En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

TERCERA. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar dos Consejerías Electorales del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de dos Consejerías Electorales del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Brenis Jiménez Daniela	Consejera Electoral	7 años
Castillo Solís Cathia Elizabeth	Consejera Electoral	7 años

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Guerra Osorno Marcela Dolores	Consejera Electoral	7 años
Martínez Saldaña Hugo Alberto	Consejero Electoral	7 años
Olmos García Gandhi	Consejero Electoral	7 años

SEGUNDO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.